

CONCON,

20 DIC 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 61

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2023.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Decimotercera Modificación Interna al Presupuesto Año 2023 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 004 002 000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS – FOFAR	- 3.000
22 04 004 003 000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS – FARMACIA COMUNAL	- 15.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 18.000

Auméntese

22 04 004 001 000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS – CESFAM SAPU	3.000
22 04 005 008 000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS – SAR	15.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		18.000



- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA ILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

MCD/LHL/rmk
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Realizado
		19 DIC 2023